
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL

==========

|ADVERTENCIA: ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE |
| RENOVAR SU INSCRIPCION. POR TAL RAZON, LOS DATOS CORRESPONDEN |
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA EN EL |
| FORMULARIO DE INSCRIPCION Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2025 |

==========

INSCRIPCION NO: S0024955 DEL 14 DE ABRIL DE 2005
N.I.T. : 900018217 5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 25 DE JUNIO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL : 638,277,300
PATRIMONIO : 1,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 23 NO. 68 - 50 INT. 11 APT. 601
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : OTROROLLOSOCIAL@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CLL 23 NO. 68 - 50 INT. 11 APT. 601
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : OTROROLLOSOCIAL@HOTMAIL.COM

Maria Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 29 DE AGOSTO DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00083491 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS FUNDEN.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 11 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 00158767 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS FUNDEN POR EL DE: FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
2009/06/11	ASAMBLEA DE FUNDADORE		2009/07/23	00158767
2010/01/24	ASAMBLEA GENERAL		2010/01/27	00166228
2010/02/05	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		2010/02/08	00166770
002	2014/06/07	ASAMBLEA GENERAL	2014/06/12	00239058

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO DE LA FUNDACION, ES PROMOVER, INCENTIVAR, EJECUTAR, ASESORAR Y APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA A POBLACIÓN VULNERABLE EN PROGRAMAS DE PROTECCIÓN, NUTRICIÓN, DESARROLLO SOCIO AFECTIVO., ATENCIÓN INTEGRAL CAPACITACIÓN, Y FORMACIÓN, DE NATURALEZA INFORMAL ASESORÍA PEDAGÓGICA Y POLÍTICAS DE AUTOGENERACIÓN DE EMPLEO, TENDIENTES AL BIEN COMÚN DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL AL PROGRESO Y DESARROLLO DEL PAÍS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN: 1. DESARROLLAR Y ESTIMULAR LA CONCIENCIA SOCIAL DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD. 2. EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS, ENFOCADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUALQUIER MODALIDAD, ENTREGANDO UNA ALIMENTACIÓN SANA BAJO LOS PARÁMETROS NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL PAÍS; EN MODALIDADES COMO ENTREGA DE PLATO CALIENTE, REFRIGERIOS, CANASTA ALIMENTARIA O MERCADOS COMUNITARIOS Y LAS DEMÁS Q ENMARQUEN LA BUENA ALIMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA PROGRAMA DESARROLLADO. 3. PRESENTAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS QUE IMPLIQUEN A LAS DIFERENTES COMUNIDADES EDUCATIVAS, EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD COMPETENTE, DONDE SE BUSQUEN SOLUCIONES A LOS CONFLICTOS CAUSADOS POR EL CONSUMO DE DIFERENTES SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O GENERADORES DE VIOLENCIA. 4. IMPULSAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE AUTOGESTIÓN EN LAS COMUNIDADES PARA QUE ESTAS DESARROLLEN DE UNA MANERA CAPAZ, CONSISTENTE Y EFICIENTE LAS LABORES PARA DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS BÁSICOS COMO SON VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y DEMÁS QUE TENGAN QUE VER CON EL BIENESTAR HUMANO. 5. CREAR, IMPULSAR Y CAPACITAR GRUPOS DE INTERÉS DENTRO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO CAMPAÑAS ECOLÓGICAS, PREVENCIÓN DE DESASTRES, CALAMIDADES PÚBLICAS Y DEMÁS QUE INTERESEN Y PRESTEN UN SERVICIO A LA SOCIEDAD. 6. REALIZAR ESTUDIOS Y/O EMITIR CONCEPTOS SOBRE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL TECNOLÓGICO, AMBIENTAL Y ARTÍSTICO. 7. ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR PROYECTOS Y PROCESOS DE

GESTIÓN RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 8. ASESORAR A LAS PERSONAS DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE ASÍ LO REQUIERAN EN PROCESOS DE CAMBIO, CALIDAD, MEJORAMIENTO Y GERENCIA DEL SERVICIO; PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTOS. 9. PROPICIAR Y FORTALECER LA INTEGRACIÓN, COOPERACIÓN, INTERVENCIÓN E INTERCAMBIO CON DIFERENTES ENTIDADES PRIVADAS, OFICIALES Y SOCIALES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 10. DIFUNDIR, APOYAR, IMPULSAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIONES ORGANIZACIONALES Y DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y SUSTENTABLE. 11. DISEÑAR, EJECUTAR, IMPULSAR E IMPLANTAR PROCESOS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y PLANEACIÓN PARTICIPATIVA. 12. DAR PARTICIPACIÓN Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN A TODAS LAS PERSONAS SIN IMPORTAR SU EDAD, IDEOLOGÍA, RELIGIÓN O SITUACIÓN SOCIAL. 13. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES CIUDADANAS. 14. SERVIR DE MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 15. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CUALQUIER ACTIVIDAD YA SEA SOCIAL, EDUCATIVA O PRIVADA, AL IGUAL QUE EL ALOJAMIENTO Y LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SEMINARIO, TALLER, CONFERENCIA O EVENTO QUE LA FUNDACIÓN EJECUTE. 16. LA FUNDACIÓN OFRECE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PARA EVIDENCIAR ASÍ EL COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE CORTOMETRAJES, DOCUMENTALES, LARGOMETRAJES Y CINTAS DE ALTO IMPACTO; LA PRODUCCIÓN IMPRESA EN DIFERENTES TEMAS DE INTERÉS GENERAL, TALES COMO MÓDULOS CARTILLAS, REVISTAS Y LIBROS. 17. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE ESTÉN ENMARCADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN QUE ACUERDE EL CONSEJO DE LOS FUNDADORES. 18. LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SUS AFILIADOS Y DEMÁS BENEFACTORES A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES PERO EN NINGÚN CASO ASUMIRÁ DIRECTAMENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SISTEMA DE BIENESTAR FAMILIAR CONSAGRADO EN EL DECRETO 1422 DE 1996.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 (EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS)

OTRAS ACTIVIDADES:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

CERTIFICA:

$ 525.053.679,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 7 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239059 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
GONZALEZ RAMOS GEYNNER OSWALDO	C.C. 000000080082039
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
RAMOS CARDENAS EMILIO	C.C. 000000011379927

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 11 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00158770 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	
GONZALEZ RAMOS GEYNNER OSWALDO	C.C. 000000080082039

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : A. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. REPRESENTAR LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE CELEBRE CON TERCEROS, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO. C. CITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. D. COLABORAR CON EL PRESIDENTE EN LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES Y TAREAS PROPIAS DE SU CARGO. E. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. F. MANEJAR LOS RECURSOS DE LA FUNDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. G. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS QUE HAN DE DESEMPEÑAR LOS CARGOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. H. CELEBRAR TODOS LOS CONVENIOS CONTRATOS, NEGOCIOS, ETC., NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SEAN PROPIOS DE LA FUNDACI6N Y ORDENAR LOS PAGOS A CARGO DE LA ENTIDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO LA CUANTÍA SOBREPASE LOS MIL (2000) SALARIOS LEGALES MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. I. ELABORAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO GENERAL UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. J. CONTRATAR A LAS PERSONAS NECESARIAS PARA QUE LA FUNDACI6N PUEDA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS, VIGILAR SU DESEMPEÑO. K. ELABORAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO SIGUIENTE Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. L. PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA FORMULACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS Y EJERCER LA INTERVENTORA DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN. M. PRESENTAR ANUALMENTE EN CONJUNTO CON EL TESORERO, LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. N. ORGANIZAR EL SISTEMA GENERAL DE PAGOS, RECAUDOS Y MANEJO DE CUENTAS COMENTES Y DE AHORROS EN ESTRECHA RELACIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION. O. MANTENER INFORMADA PERMANENTEMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO DE TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. P. LAS DEMÁS PROPIAS DE SU CARGO, AUTORIZADAS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS

DISPOSICIONES INTERNAS.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 11 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00158769 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CASTILLO GUERRERO JAVIER	C.C. 000000079639019

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $185,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

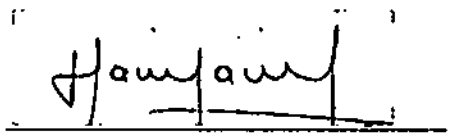


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 - PERSONA JURÍDICA

Yo, Javier Castillo Guerrero identificado con la C. C. No. 79.639.019 y con la Tarjeta Profesional No. 99957-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL**, identificada con el Nit No.900.018.217-5, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2026



FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: JAVIER CASTILLO GUERRERO
CC. 79.639.019
TARJETA PROFESIONAL: 99957-T
REVISOR FISCAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	434-2023 del 20 de Diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar de los servicios logísticos para desarrollar las actividades enmarcadas en el evento cultural de la Semana Futbolera, para la integración de las barras de fútbol de la Localidad de Puente Aranda
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.018.217-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	80.082.039
FECHA ACTA DE INICIO	25 de Enero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	3 Meses
VALOR INICIAL	$23.120.590
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601210000001890
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Arte, cultura y patrimonio, un nuevo pacto social para Puente Aranda
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1581 del 28 de Diciembre de 2023
PRORROGAS	30 días calendario (contados a partir del 26 de junio de 2024 con nueva fecha de terminación el día 25 de julio de 2024)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

SUSPENSIONES	Por 2 meses y 2 días desde el 04 de abril de 2024 hasta el 05 de junio de 2024.
VALOR TOTAL	$23.120.590
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	25 de julio de 2024
PÓLIZAS (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	**No. de la póliza:** 21-44-101433293 – Seguros del Estado – Anexo 5 **Fecha de aprobación:** Aprobación Secop II **Amparos y vigencias:** 1. **Cumplimiento del contrato** Desde: 25/01/2024 – Hasta: 25/07/2024 Valor Asegurado: $2.312.059 2. **Calidad del servicio** Desde: 25/01/2024 – Hasta: 25/07/2024 Valor Asegurado: $2.312.059 3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Desde: 25/01/2024 – Hasta: 25/07/2024 Valor Asegurado: $2.312.059 4. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes** Valor Asegurado: $2.312.059 Ampara 1 año y 1 día *Iniciu vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma de entrega a satisfacción del mismo.*

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuó UN ÚNICO PAGO, de acuerdo con lo estipulado en el NUMERAL 2 de la Aceptación de la oferta, de la siguiente manera:

"(...) La forma de pago establecida será UN (1) ÚNICO PAGO contra entrega a satisfacción de los bienes conforme con los servicios prestados y facturados, recibo a satisfacción, programación en el PAC y previa presentación de los siguientes documentos:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

1. Informe de actividades con registro fotográfico e informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión.
2. Informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) (a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, especificando número de contrato, número de pago y número de cuenta y banco para la realización del desembolso.)
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
7. Y demás soportes que requiera el supervisor y/o apoyo a la supervisión que den cuenta o soporten la ejecución de las actividades desarrolladas.

Nota 1: Todo pago estará sujeto a la reprogramación trimestral del plan anualizada de caja - PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería Oficina de Planeación Financiera y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda conforme al cronograma de pagos establecido.

Nota 2: Antes de realizar el pago se deben tener en cuenta los entregables descritos en el anexo técnico.
(...)"

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
ÚNICA ORDEN DE PAGO N° 3000514903	Ítems descritos en la Factura Electrónica N°. A 210	23/04/2025	05/06/2025	$23.120.590
VALOR TOTAL CANCELADO FDL				$23.120.590
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$0
SALDO A FAVOR DE LA FDL				$0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con lo estipulado en el NUMERAL 2 de la Aceptación de la oferta, de la siguiente manera:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

"(…) El valor de contrato es el del presupuesto oficial del proceso, es decir, VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($23.120.590) M/CTE, el valor de este contrato es por el valor ofertado, incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato, de la presente vigencia fiscal respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1324 del 02 de noviembre 2023, recursos provenientes de inversión del rubro presupuestal número O23011601210000001890 denominado "Arte, cultura y patrimonio, un nuevo pacto social para Puente Aranda". (…)"

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601210000001890	Arte, cultura y patrimonio, un nuevo pacto social para Puente Aranda	Inicial	1581	$23.120.590
Valor total de los CRP				$23.120.590

Dentro de las actividades desarrolladas por el Apoyo a la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura Única de Cobro

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FEVA 210	25/01_2024 al 25/07/2024	• 4 Bonos para los 4 talleristas de aerografía. • 16 Rollos de tela seda poliéster de 100 m x 1,5 m • 1 costurera • 60 Frascos de pintura de tela de 250 gr • 1 Kit completo para iniciarse en la aerografía • 4 reconocimientos para las realizadoras del cine-foro • 4 reconocimientos para los artistas de muralismo • 4 canecas de pintura vinilo coraza exterior blanca • 12 canecas de pintura vinilo coraza exterior de diferentes colores • 4 kits compuestos de brochas y rodillos • 1 Set de 40 brochas y 40 pinceles	$23.120.590	Pagada

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F023
Versión: 06
Vigencia: 14 de enero de 2025
Caso HOLA 110521

		• 24 Fotografías • 1 bono al campeón del torneo relámpago • 1 bono al subcampeón del torneo relámpago • 12 Auxiliares logísticos.		

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta el Apoyo a la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 439 de 2023, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
1	20256610097442 de 07 de noviembre de 2025	Certificado de cumplimiento debidamente firmado por el supervisor del contrato, mediante el cual se deja constancia expresa de que el contratista desarrolló y ejecutó de manera integral el 100% de las actividades, obligaciones y compromisos establecidos en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 434-2023, conforme a los términos pactados, el cronograma aprobado y las condiciones técnicas y administrativas definidas. Dicho certificado acredita, además, que las actividades fueron realizadas a satisfacción, previo seguimiento y verificación por parte del apoyo a la supervisión, y que los productos e informe entregados cumplen con los requisitos exigidos	Aprobación de un único Pago

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO 434-2023

En cumplimiento de las obligaciones especificas del Contrato No. 434 de 2023, NUMERAL 6.2 DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, el Contratista: FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Suministrar los elementos y prestar los servicios contemplados en el anexo técnico de este proceso, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte y almacenamiento y de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Local de Puente Aranda cumpliendo con las características, cantidades y especificaciones previstas en los estudios previos, el anexo técnico del proceso y la oferta presentada por el contratista	La Fundación Otro rollo social ha dado estricto cumplimiento a esta obligación según lo establecido en el anexo técnico y los estudios previos en el marco del contrato de prestación de servicios N.º 434-2023	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 1.
2. Entregar los elementos en el almacén de la Alcaldía Local de Puente Aranda, o en los lugares establecidos previamente con el apoyo a la supervisión, asumiendo los gastos de desplazamiento y transporte que demande la entrega de los elementos objeto del contrato y cumpliendo con los procedimientos para el ingreso de los elementos al almacén del FDL de Puente Aranda.	Se suscribe el acta de recibo a satisfacción por parte del Fondo de Desarrollo Local, lo que habilita el inicio del procedimiento de ingreso de los bienes al almacén, conforme a los protocolos administrativos establecidos.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 2.
3. Entregar al Fondo de Desarrollo Local los elementos con las especificaciones técnicas solicitadas. Si los productos y servicios entregados NO cumplen con las especificaciones indicadas, el FDLPA se abstendrá de recibir los mismos, debiendo el contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega, reemplazarlos por otros que cumplan con lo pedido	Se suscribe el acta de recibo a satisfacción por parte del Fondo de Desarrollo Local, en la cual se deja constancia de la entrega de la totalidad de los elementos requeridos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 3.

	establecidas en el anexo técnico.	
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no sean de la calidad requerida por la entidad; los costos en que se incurran correrán por cuenta del contratista. Dicho cambio se debe producir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.	Durante la ejecución del presente contrato no fue necesario realizar cambios de los elementos suministrados, en tanto estos cumplieron con las condiciones técnicas y contractuales establecidas.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 4
5. Los elementos por suministrar descritos en el anexo técnico deben ser de óptima calidad, nuevos, originales, genuinos NO Remano-facturados, NI reutilizados.	De conformidad con el acta de recibo a satisfacción de fecha 19 de julio de 2024, se deja constancia de que los elementos suministrados por la Fundación Otro Rollo Social son nuevos, originales y de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 5
6. Imprimir las piezas comunicativas según diseño suministrado por parte del área de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda	Por parte del apoyo a la supervisión del contrato se efectuó la gestión correspondiente a través del correo electrónico destinado para el trámite de las piezas publicitarias, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el FDL.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 6.
7. Cubrir los gastos de transporte y demás conceptos que demande la ejecución del objeto del contrato.	La Fundación Otro Rollo Social asumió integralmente los gastos de transporte y demás costos asociados a la ejecución del objeto contractual. Lo anterior se encuentra soportado en la factura electrónica de venta No. A210, en la cual no se registra cobro alguno por concepto de transporte ni por rubros adicionales relacionados.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 7

8. El contratista deberá informar, oportunamente, acerca de los factores que puedan alterar o interrumpir el cronograma de entrega de los elementos y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la supervisión o quien haga las veces de apoyo a la supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	En el marco del comité técnico y de las demás reuniones de seguimiento, se mantuvo una comunicación eficaz y oportuna entre las partes, lo cual facilitó la adecuada coordinación de actividades y permitió la correcta ejecución del presente contrato, en cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 8.
9. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto sin subordinación laboral.	El contratista prestó los servicios de manera independiente y sin subordinación laboral como se evidencia en el expediente digital.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 9.
10. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en los pliegos y en el anexo técnico, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato.	La Fundación Otro Rollo Social ejecutó el contrato disponiendo de la totalidad de los recursos disponibles y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y anexo técnico.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 10.
11. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión o quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, se atendieron de manera eficaz y oportuna todas las recomendaciones y observaciones formuladas, garantizando el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y la mejora continua en el desarrollo de las actividades. .	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 11.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión o quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y/o cualquier aspecto técnico referente al mismo	El operador asistió de manera cumplida a todas las reuniones a las cuales fue convocado, cuyo propósito fue revisar y hacer seguimiento al estado de ejecución del presente contrato, garantizando una adecuada coordinación y	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 12.

	control del cumplimiento contractual	
13. Participar del comité técnico de acuerdo con las citaciones impartidas por el apoyo a la supervisión	Se participó activamente en los comités técnicos en los que fue convocado el operador, garantizando el adecuado seguimiento, articulación y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 13.
14. Gestionar ante la aseguradora las garantías y actualización de las vigencias de los amparos cuando se produzcan modificaciones del contrato	Durante el periodo de ejecución del presente contrato, se constituyeron las pólizas correspondientes, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 14.
15. Tramitar con la debida antelación ante la supervisión o quien haga las veces de apoyo a la supervisión cualquier modificación del contrato	Durante la ejecución del contrato se adelantó el trámite y la radicación de la solicitud de modificación del mismo.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 15.
16. Las demás que surjan para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el objeto	Se cumplió a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato de prestación de servicios.	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 16.

5.2 SEGUIMIENTO ENTREGABLES SEGÚN ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 439-2023

Entregables	Cumplimiento (Si, No, N/A)	Observaciones	Ubicación
Formato de inscripción	SI	Las inscripciones de la poblacion que hagan parte del Consejo Local de Barras Futboleras estarán a cargo del área de participación de la alcaldía local de Puente Aranda con el apoyo del Consejo Local de Barras Futboleras de Puente Aranda.	Carpeta de ejecución, carpeta de Entregables Anexo Técnico. Carpeta 1.
Formatos de asistencia	SI	El formato de asistencia se aplicará en desarrollo de la actividad.	Carpeta de ejecución, carpeta de Entregables Anexo Técnico. Carpeta 2.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Informe de resultados - Registro fotográfico del evento	SI	Se deberá presentar un informe de los resultados de manera cualitativa y cuantitativa de los participantes. Incluirá fotografías de las jornadas	Carpeta de ejecución, carpeta de Entregables Anexo Técnico. Carpeta 3.

5.3 SEGUIMIENTO ENTREGABLES SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO DEL CONTRATO 434-2023

Entregables	Cumplimiento (Si, No, N/A)	Observaciones	Ubicación
RECONOCIMIENTO TALLERISTAS DE AEROGRAFÍA	SI	Bonos, para los 4 talleristas de aerografía, para la realización de 4 talleres, con una duración de 4 horas, 1 taller para cada barra, miembros reconocidos del Consejo Local de Barras Futboleras de Puente Aranda. **ITEM NO OFERTABLE**	Carpeta de ejecución, carpeta de obligaciones específicas. Carpeta 1.
ROLLOS DE TELA	SI	16 Rollos de tela en seda poliéster de 100 metros x 1,50 m de ancho	
COSTURERO	SI	1 persona que coserá el 'tapa tribunas: una persona con conocimientos de costura que coserá los 4 rollos de tela de las 4 barras de futbol.	
PINTURA	SI	60 frascos pintura de tela de 250 Gr	

KIT INICIACIÓN AEROGRAFIA	SI	1 kir completo para .iniciarse en la aerografía incluye 3 aerógrafos 1 de acción sencilla para fondear y cambios de colores, 1 doble acción por succión para fondear y cambios dé colores, 1 de doble acción por gravedad para ya trabajos de precisión más sus respectivas bases, manguera de 1.80 metros Y soporte de mesa. Compresor de aire de pistón de alra eficiencia: Velocidad: 1450/1700 r.p.m	
RECONOCIMIENTOS	SI	Se otorgarán 4 reconocimientos bonos a las realizadoras del cine foro – conversatorio serán miembros del Consejo Local de Barras Furboleras de la localidad de Puente Aranda ITEM NO OFERTABLE	
RECONOCIMIENTOS	SI	4 reconocimientos bono a los artistas que participarán en las intervenciones de muralismo. **ITEM NO OFERTABLE**	
CANECA	SI	4 canecas de pintura vinilo, coraza exterior blanca.	
CANECA	SI	12 canecas de pintura vinilo, coraza exterior (diferentes colores)	
KIT	SI	4 Kits compuesto por:4 Pinceles 1/2 pulgada, 4 Brochas de 1/2 pulgadas, 8 Brochas 3 pulgadas, 8 Brochas 5 pulgadas, 8 rodillos grands y 8 rodillos medianos	
SET	SI	Set de 40 brochas de 2 pulgadas y 40 pinceles de diferentes tamaños	
FOTOGRAFIA	SI	24 Forografía impresa en papel propalcote 130 gramos, brillante 30x50	

RECONOCIMIENTOS	SI	Se otorgará 1 bono al campeón y subcampeón, del torneo relámpago organizado por el Consejo Local de Barras Futboleras de Puente Aranda: - Campeón **ITEM NO OFERTABLE**	
RECONOCIMIENTOS	SI	Se otorgará 1 bono al campeón y subcampeón, del torneo relámpago organizado por el Consejo Local de Barras Futboleras de Puente Aranda: **ITEM NO OFERTABLE**	
AUXILIARES LOGISTICOS	SI	12 Auxiliares logísticos (incluidos alimentación y transporte) (actividades operativas y registro) **ITEM NO OFERTABLE**	

6. CONCLUSIONES:

Yo, **Camilo Andrés Poveda Ortega**, en mi calidad de Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 434 de 2023 y en el marco de la etapa de liquidación, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato, sus estudios previos, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Durante la ejecución contractual se efectuó el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, verificando el adecuado desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los productos y entregables pactados, así como la observancia de las condiciones y especificaciones previstas contractualmente. En ese sentido, se deja constancia de que el contratista ejecutó el 100% del saldo registrado en el Certificado de Registro Presupuestal No. 1581, conforme a lo programado y autorizado, quedando las partes a paz y salvo.

El presente Informe de Supervisión Final (12 Folios) hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá al 01 de junio de 2026.

CAMILO ANDRÉS POVEDA ORTEGA
Apoyo a la supervisión

Proyecto: Camilo Andrés Poveda Ortega – Profesional de Planeación
Reviso y Aprobó: Richard Romo – Líder de Planeación